

RESOLUCIÓN

Asunto: Lucha contra las infracciones de las que son objeto las organizaciones intergubernamentales

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 73^a reunión, celebrada en Cancún del 5 al 8 de octubre de 2004,

RECORDANDO los fines de la Organización, tal como se definen en el artículo 2 del Estatuto,

RECONOCIENDO la necesidad de proteger más eficazmente a las organizaciones intergubernamentales contra el terrorismo y demás delitos de gravedad,

RECONOCIENDO ASIMISMO la necesidad de evitar que los terroristas y demás delincuentes peligrosos puedan acceder a las organizaciones intergubernamentales;

APRUEBA la creación del instrumento titulado “*Condiciones generales para la lucha contra las infracciones de las que son objeto las organizaciones intergubernamentales*”, cuyo texto figura en el anexo 1 del informe AG-2004-RAP-28A;

INVITA a las organizaciones intergubernamentales deseosas de disfrutar de los servicios propuestos por la OIPC-INTERPOL a notificar a la Organización su adhesión a dicho instrumento;

DELEGA PODERES en el Secretario General para aceptar cualquier notificación de adhesión a las condiciones generales formulada por una organización intergubernamental;

DESIGNA al Secretario General depositario de los acuerdos de adhesión de dichas organizaciones.

Aprobada.